



Ministerio de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

27 ABR. 2018

JENNY MARLENY PÉREZ SÁNCHEZ
FEDATARIA

Reg. N° 0286

Resolución Directoral

Suma 27 ABR 2018

VISTO:

La Hoja de Trámite Interno-DG Nº 000516, conteniendo el Informe Técnico Nº 033-2018-OEA-HEP/MINSA, de fecha 18 de abril de 2018, suscrito por el Director Ejecutivo de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Emergencias Pediátricas requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1341 y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, respectivamente, los cuales contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procedimientos de Contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación, asimismo precisa El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros, así como el órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;

Que, mediante Formato Nº 03-2018-OEA-HEP/MINSA, de fecha 16 de abril de 2018, se aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de la Licitación Pública Nº 001-2018-HEP-MINSA para la adquisición de "Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional", el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado con Resolución Administrativa Nº 010-2018-OEA-HEP/MINSA;

Que, en dicho contexto, el Director Ejecutivo de Administración mediante documento de visto, propone a los miembros integrantes para la conformación del Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del Procedimiento de Selección de la Licitación Pública Nº 001-2018-HEP-MINSA para la adquisición de "Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional", para cuyo efecto solicita su aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, conforme a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Administración, corresponde designar a las personas propuestas como miembros del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 001-2018-HEP-MINSA para la adquisición de "Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional";

Con la visación, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y en uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y la Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité de Selección de la Licitación Pública N° 001-2018-HEP-MINSA para la adquisición de "Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional", el cual estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES

Méd. Adolfo Ubidia Barrantes
Sr. Sandro Rolando Oliva Elguera
Sr. Fredy Max Machuca Cañari

Presidente
Miembro
Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Srta. Luz Ivani Sanchez Torres
CPC Carmen Rosa Coca Espinoza
Lic. Sandra Huamanchumo Quevedo

Presidente
Miembro
Miembro



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, designados en el Artículo 1°, a fin de llevar a cabo el procedimiento de selección a su cargo, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Logística, remita el Expediente de Contratación al Comité de Selección, constituido en el Artículo 1°.

Artículo 4°.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.pob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. FERNANDO W. RAMOS VIZCARRA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Hecho en Lima, Perú, el 20 de febrero de 2018.
Firma: _____
C. M. P. N. 187.11
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN